



PROMOCIÓN RATING & REVIEWS NESTLÉ BABY & ME

Nestlé España S.A.U., (en adelante Nestlé), provista del N.I.F. A-08-005449 y domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), calle Clara Campoamor nº 2, organiza una promoción consistente en sortear cada mes los premios previstos en la misma entre todos los participantes que dejen su opinión relativa al consumo de productos de Nestlé de la gama de Nutrición Infantil en un comentario en la página web www.nestlebebe.es.

B A S E S

1ª. Ámbito geográfico y personal

1. 1. Ámbito geográfico

La PROMOCIÓN será exclusivamente de ámbito nacional. Los premios sólo se asignarán aleatoriamente cada mes y se entregarán a participantes que tengan su domicilio en el territorio nacional español.

1. 2. Requisitos para participar en la PROMOCIÓN

Podrán participar en esta PROMOCIÓN todas las personas mayores de edad, padres/madres de hijos con edades comprendidas entre 6 y 36 meses, que entre el día 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, estén inscritas en la base de datos del Nestlé Baby & me o se inscriban durante la vigencia de la PROMOCIÓN y:

- Dejen su opinión **sobre nuestros productos** dentro de nuestra web www.nestlebebe.es en el apartado páginas de producto con el hashtag #MiOpiniónNestléBebé.
- Faciliten los datos de carácter personal que les sean requeridos.
- Tengan su domicilio o residencia en territorio nacional de España.
- Cumplan con las normas que rigen los servicios de opiniones y reseñas publicadas en <https://www.nestlebebe.es/aviso-legal>.
- Cumplan los demás requisitos de las presentes Bases.

2ª. Productos Participantes

Los consumidores deberán dar su opinión sobre algún producto comercializado en España por Nestlé de la gama de Nutrición Infantil, quedando expresamente excluidos de la promoción aquellos productos que, por disposición legal, no pueden participar en este tipo de actividades, tales como las leches para lactantes (etapa 1) y leches especiales.



3ª. Duración de la PROMOCIÓN

La PROMOCIÓN estará vigente durante seis meses: iniciándose el 1 de julio de 2022 y finalizando el 31 de diciembre de 2022. Cada mes durante los seis en que estará vigente la PROMOCIÓN, se celebrará un sorteo aleatorio que determinará el ganador del mes en cuestión.

El sorteo se realizará dentro de los primeros 10 días del mes posterior de cada periodo.

4ª. Premios

Durante la PROMOCIÓN se repartirán los premios que siguen a continuación (6 unidades totales, 1 unidad cada mes de la PROMOCIÓN):

- Ganador julio 2022: Silla para el coche Babyauto Biro Fix 360°
- Ganador agosto 2022: Tipi con Guirnalda Menta
- Ganador septiembre 2022: Cámara Instantánea INSTAX y pack de 20 películas fotográficas instantáneas
- Ganador octubre 2022: Hauck Cuna de Viaje Sleep N Play Center
- Ganador noviembre 2022: Tipi con Guirnalda Menta
- Ganador diciembre 2022: Silla para el coche Babyauto Biro Fix 360°

La promoción está limitada a un premio por persona.

Nestlé se reserva el derecho de sustituir cualquiera de los premios por otro análogo de mismo o superior valor, en caso de fuerza mayor.

Los gastos de envío del premio serán a cargo de Nestlé. En ningún caso dichos premios serán canjeables por dinero en efectivo ni por otros premios a petición del ganador ni podrá ser cedido.

5ª. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

5.1 Requisitos para poder participar en la PROMOCIÓN y mecánica:

- Podrán participar aquellas personas que se hayan registrado en la web www.nestlebebe.es.
- El participante deberá proporcionar a Nestlé, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a Nestlé de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Nestlé cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento de este (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso).
- La persona que lo desee podrá participar en la PROMOCIÓN dejando un comentario con su opinión sobre algún producto de Nestlé Nutrición Infantil en la página web www.nestlebebe.es con el hashtag #MiOpiniónNestléBebé.



- d) La persona que publique su comentario en la página web con el hashtag #MiOpini3nNestléBebé, entrará en el sorteo mensual del premio correspondiente de la PROMOCI3N.
- e) Entrarán en el sorteo mensual todas aquellas opiniones registradas en la página web con el hashtag #MiOpini3nNestléBebe, recibidas por Nestlé dentro del mes natural. Se entiende por mes natural desde el día 1 hasta el último día del mes en cuesti3n.
- f) Cada usuario podrá publicar un máximo de 1 comentario por ficha de producto, cada mes. Solo entrarán en el sorteo las participaciones obtenidas que cumplan los requisitos de la promoci3n.
- g) Un usuario que ya haya resultado ganador quedará excluido de en los siguientes sorteos de la promoci3n recogidos en estas bases legales.

5.2 Asignaci3n de los premios:

- a) Durante los primeros 10 días del mes siguiente al periodo de participaci3n, se celebrará el sorteo aleatorio mediante aplicaci3n random (Easypromos) con certificado de autenticidad que determinará el ganador del mes que acaba de cerrarse. En el mismo sorteo y por la misma mecánica y herramienta se escogerán dos (2) participaciones con carácter de reserva.
- b) Nestlé, en un plazo máximo de 15 días tras la realizaci3n del sorteo se pondrá en contacto con el usuario ganador a través del correo electrónico con el que se registró.
- c) En caso de no poder contactar con el ganador por causas ajenas a Nestlé o que éste renuncie al premio, dicho premio se adjudicará al reserva correspondiente.
- d) Si no es posible contactar con ningún reserva (2), el premio quedará desierto.

5.3 En lo que respecta a la condici3n de ganador de la PROMOCI3N,

- a. Nestlé se pondrá en contacto con el ganador, mediante e-mail, para formalizar con éste la entrega del premio.
- b. Nestlé se reserva el derecho de que los premios queden desiertos, en el caso de que alguno de los participantes o los reservas no cumplan los requisitos citados en estas Bases.

6ª. Tratamiento de datos personales

Los participantes en la promoci3n consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusi3n a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Los datos de carácter personal de los participantes en esta promoci3n serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protecci3n de datos ("RGPD") así como a la legislaci3n nacional aplicable en el momento de la promoci3n.

En el momento de proceder a la recogida de los datos a través del formulario, se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca del almacenamiento temporal de sus datos en un fichero temporal y/o su incorporaci3n a una base de datos permanente titularidad de Nestlé España S.A., de las finalidades para las que podrán ser destinados dichos datos (i.e. publicidad dirigida y marketing directo, compartir su informaci3n con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle



comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, etc.), así como de los derechos que tienen los participantes sobre sus datos personales y los mecanismos para ejercerlos. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento o revocación del consentimiento, en su caso, dirigiéndose a Nestlé España, S.A. Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, o a través de nuestro correo electrónico protecciondedatos@nestle.es.

7ª. Condiciones de los premios de formalización de entrega

Los gastos de envío del Premio serán a cargo de Nestlé.

Los ganadores deberán atender las indicaciones y los plazos de esta comunicación de Nestlé y facilitar a Nestlé sus datos completos para poder proceder al envío del premio. El premio se entregará en el domicilio de la persona ganadora. En caso de que sea devuelto por resultar el domicilio incorrecto o el ganador desconocido o de renunciar a él, el premio no se entregará. En estas circunstancias, Nestlé podría ponerse en contacto con el reserva correspondiente.

En caso de que el premio no pudiese ser entregado por resultar el correo electrónico erróneo, el ganador no atendiera las instrucciones del mensaje de correo electrónico remitido por Nestlé en el plazo de cinco días después del envío del e-mail, no se pueda contactar con el ganador o éste renuncie, expresa o tácitamente, al premio, éste se adjudicará al reserva correspondiente.

Nestlé no se hace responsable de la imposibilidad de poder entregar debidamente el premio por errores, omisiones o falta de actualización de los datos de contacto facilitados por el participante premiado.

8ª. Difusión de la promoción

La PROMOCIÓN se dará a conocer mediante mensaje de correo electrónico a los registros de la base de datos de Nestlé target de la PROMOCIÓN, en la web de nestlebebe.es (con un banner en la home) y en la propia página web de la promoción.

9ª. Causas de descalificación de un participante en la promoción

La presente PROMOCIÓN se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los seguidores o consumidores de los productos infantiles, premiando su fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respecto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la PROMOCIÓN en los siguientes casos:



1. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para alterar el sistema de votaciones, como la compra de votos, o la introducción automatizada de datos o códigos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos o códigos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
2. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en la promoción, y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
3. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

10º. Fiscalidad

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Nestlé la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Nestlé practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la



mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

11º. Reservas

Nestlé se reserva el derecho de anular la presente PROMOCIÓN, o bien cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.

Igualmente, Nestlé podrá declarar nula la presente PROMOCIÓN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes ganadores. Nestlé descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas, además de las limitaciones establecidas en la estipulación 9ª de las presentes Bases.

Nestlé no se hace responsable de la veracidad de los datos que faciliten los participantes ganadores.

Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o bien tienen errores, Nestlé no se hace responsable de las incidencias que surjan en el transcurso de la entrega del premio o llegado el caso, de la imposibilidad de poder entregar el premio al participante ganador.

12º. Aceptación de las bases

La participación, mediante la web www.nestlebebe.es implica, por sí misma, la aceptación de las presentes Bases de las personas registradas.

Nestlé se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la PROMOCIÓN durante el desarrollo de la misma por circunstancias ajenas a su control o que lo hagan aconsejable.